



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 160 – 2024 – AMPI

Ica, 8 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Expediente Administrativo No. 0002658, de fecha 28 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Registro Militar No. 051 – A – Ica, solicita RECONOCIMIENTO al Sgto. 2 Cuarite Coro Piero Carlos, quien presta servicio militar voluntario en dicha dependencia del Ejército del Perú; y, a la vez, continúa su formación académica en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, donde cursa el noveno ciclo de la carrera de Derecho y Ciencia Política, así como ha sido designado como miembro del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política, el 25 de setiembre de 2024; y ha gestionado diversos apoyos y contribuciones para el desarrollo de actividades de proyección social, como la realizada en el Centro Poblado Santa Cruz de Villacurí, en el presente año;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

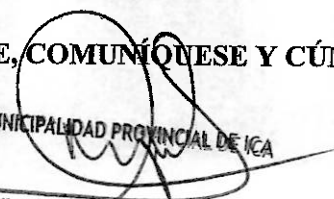
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR Y RECONOCER a:

SGTO. 2 CUARITE CORO PIERO CARLOS
Servicio Militar Voluntario – ORMD No. 051 – A – Ica
Ejército del Perú

En mérito a su excelente formación cumpliendo el Servicio Militar Voluntario en el Glorioso Ejército del Perú; y, en simultáneo, continuar con sus estudios universitarios, y como promotor social, impulsando programas y proyectos educativos y de acción cívica; actos que constituyen un ejemplo y una fuente de motivación para la niñez y juventud iqueña del Bicentenario; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE